



**M.I. AYUNTAMIENTO  
DE CAUDETE  
Secretaría General**

**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DIA 29 DE MARZO DE 2012**

**SRES/AS. ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Miguel Mollá Nieto

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintinueve de marzo de dos mil doce**.

**SRES/AS. CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. M. Angeles del Valle Gómez  
D<sup>a</sup>. Amelia María Verdú Carrión  
D. Miguel Llorens Tecles  
D. Francisco Luis Estarellas Puissegur  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas  
D. Enrique Pagán Acuyo  
D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Sánchez Sáez  
D. Ambrosio Sánchez Amorós  
D<sup>a</sup>. Josefa Torres Navarro  
D. Joaquín Medina Íñiguez

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Miguel Mollá Nieto, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **quince horas y veintidós minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

**Excusan su asistencia**

D. Francisco José Torres Gil  
D. Ismael Sánchez Tecles  
D. José Miguel López López  
D<sup>a</sup>. Concepción Vinader Conejero  
D. Julen Sánchez Pérez

**SR. SECRETARIO**

D. Francisco José Moya García

**SRA. INTERVENTORA ACCTAL.**

D<sup>a</sup>. M. Luisa Gómez Gómez

**ORDEL DEL DÍA**

- 1º.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**
- 2º.- APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE.**

Iniciada la sesión, por parte de la **Presidencia** se procede a agradecer la asistencia de los presentes y a manifestar sus disculpas a los Sres./as Concejales/as por las circunstancias en que se ha realizado la convocatoria de la sesión.

No existiendo ninguna objeción a la convocatoria se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

Toma la palabra la Sra. Interventora Municipal para dar cuenta de los motivos que dan pie a la celebración de la sesión, motivos éstos relacionados con una serie de alteraciones acontecidas con ocasión de la remisión de los datos correspondientes al Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 27 de marzo de 2.012 al Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas por vía telemática, alteraciones éstas que afectan a las cantidades contenidas en dicho Plan de Ajuste, constando los correspondientes informes.

Tras las intervenciones por parte de la **Presidencia**, del Concejal del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sr. Pagán Acuyo**, y del Concejal no adscrito, **Sr. Medina Íñiguez**, se procede a someter a votación la ratificación de la urgencia de la sesión.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y **por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:** Ratificar el carácter urgente de la sesión plenaria convocada a los efectos previstos en los artículos 46.2, letra b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE.**

Toma la palabra la Sra. Interventora Municipal, quien procede a dar cuenta del expediente corregido correspondiente al Plan de Ajuste contemplado en el Real Decreto-Ley 4/2.012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, sometiéndose a continuación a votación.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, **con el voto favorable de los cinco Concejales del grupo municipal del Partido Popular, la abstención del Concejal no adscrito y el voto favorable de los cinco Concejales del grupo municipal del Partido Socialista, ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Plan de ajuste contemplado en el Real Decreto-Ley 4/2.012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 7/2.012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

2º.- Remitir el Plan de ajuste al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto-Ley 4/2.012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las quince horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,